

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37**MADRID**

CONTRATACIÓN

Distrito de Hortaleza

Resolución de 29 de diciembre de 2015, del gerente del Distrito de Hortaleza, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación, por procedimiento abierto, del contrato de servicios denominado “Terapeuta ocupacional en domicilio, Distrito de Hortaleza año 2016”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid, Distrito de Hortaleza.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento Jurídico, Sección de Contratación.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Distrito de Hortaleza, Negociado de Contratación.
 2. Domicilio: carretera de Canillas, número 2.
 3. Localidad y código postal: 28043 Madrid.
 4. Teléfonos: 915 133 534 y 915 887 673.
 5. Correo electrónico: ncontrahortaleza@madrid.es
 6. Dirección de Internet del “perfil del contratante”:
— www.madrid.es/perfildelcontratante
 7. Fecha límite de obtención de documentación e información: con una antelación de ocho días a la fecha límite para la recepción de ofertas.
- d) Número de expediente: 300/2015/01060.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: prestación de un servicio de terapia ocupacional para las personas mayores en domicilio del Distrito de Hortaleza.
 - b) Plazo de ejecución: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.
 - c) Lugar de ejecución: domicilio usuarios Distrito de Hortaleza.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma de adjudicación: único criterio, precio.
— Criterios valorables en cifras o porcentajes: oferta económica, hasta 100 puntos.
4. Presupuesto base de licitación:
— Importe total (sin IVA): 40.800,00 euros.
— IVA: 4.080,00 euros (tipo 10 por 100).
— Importe total (con IVA): 44.880,00 euros.
5. Garantías exigidas:
— Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Requisitos específicos de los concursantes.
Solvencia económica, financiera y técnica o profesional:
— Acreditación de la solvencia económica y financiera: artículo 75.1.a) del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
Requisitos mínimos de solvencia: para poder licitar será preciso la presentación de la declaración relativa a la cifra de negocios global de los tres últimos ejercicios (2012, 2013 y 2014) o, en su caso, desde la fecha de creación de la empresa o del inicio de sus actividades, firmada por el representante legal de la empresa que es-

tablezca haber realizado trabajos en cada uno de los tres últimos ejercicios por un importe mínimo global de 400.000,00 euros. En caso de que la fecha de creación de la empresa o de inicio de sus actividades sea inferior a los tres años, regirá la regla de la proporcionalidad.

- Acreditación de la solvencia técnica o profesional: artículo 78.1 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público).
 - a) Requisitos mínimos de solvencia: se considerará acreditada esta solvencia por aquellas entidades que hayan realizado en el curso de los cinco últimos años, incluido el actual año 2015, trabajos relacionados con el objeto del contrato, debiendo presentar una relación de las actividades realizadas en dicho período que incluya una descripción mínima de las mismas, así como importes, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos. En dicha relación deberán constar, al menos, dos trabajos o servicios relacionados con el objeto del contrato, por un importe mínimo de 30.000,00 euros de cada uno de los servicios o trabajos, y los mismos deberán ir acompañados de los correspondientes certificados de buena ejecución expedidos por la entidad pública o privada solicitante del trabajo. En caso de que la fecha de creación de la empresa o de inicio de sus actividades sea inferior a los cinco años, se exigirá un número de trabajos igual al número de años de ejercicio efectivo de actividades.
 - e) Requisitos mínimos de solvencia: el personal responsable de la ejecución del contrato deberá contar con el título de terapeutas ocupacionales, emitidos por organismo oficial.
El personal responsable de la ejecución del contrato deberá presentar breve currículo. Al menos uno de ellos contará con una experiencia profesional en trabajo con personas mayores y sobre la materia que se le asigne dentro del contrato de, al menos, un año. No se considerarán las prácticas académicas ni las colaboraciones voluntarias.
- 7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si este fuera inhábil o sábado, pasará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: la requerida según lo establecido en la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1. Entidad: Junta Municipal del Distrito de Hortaleza.
 - 2. Domicilio: carretera de Canillas, número 2.
 - 3. Localidad y código postal: 28043 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
 - e) Admisión de variantes: no procede.
- 8. Apertura de documentación relativa a criterios no valorables en cifras o porcentajes:
 - a) Entidad: Junta Municipal del Distrito de Hortaleza.
 - b) Domicilio: carretera de Canillas, número 2.
 - c) Localidad y código postal: 28043 Madrid.
 - d) Fecha y hora: el día y hora concretos de la apertura de los sobres relativos a los criterios, tanto valorables como no valorables en cifras o porcentajes (sobres 1 y 2), se publicarán en el “perfil del contratante” del Ayuntamiento de Madrid (<http://www.madrid.es/perfildecontratante>).
- 9. Gastos de los anuncios: a cargo de la entidad adjudicataria.

Madrid, a 29 de diciembre de 2015.—El gerente del Distrito de Hortaleza, Luis Alfonso Mora Arrogante.

(01/3.524/15)

